



jv

PROCESO: SOLICITUD APREHENSIÓN Y ENTREGA GARANTÍA
MOBILIARIA
DEMANDANTE: MAF COLOMBIA S.A.S Nit. 900.839.702-9
DEMANDADO: ANGEL ARMANDO TIJARO GALINDO C.C 19.113.845
RADICADO: 68001-40-03-027-2021-00039-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Habiéndole correspondido a este estrado judicial el proceso del radicado de la referencia, conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Nos. PCSJA22-12028 y CSJSAA23-116 emanados del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, será del caso avocar su conocimiento y poner en conocimiento de las partes el respectivo enlace para la consulta a las partes del expediente digital, el cual solo habrá de ser operativo para la parte demandada en el momento procesal pertinente.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes, el siguiente enlace para la consulta del expediente: <C1-680014003027-2021-00039-00>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ